



ACUSE

GOBIERNO DE TODOS

Folio: SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/0727/2025

Página 1/1



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de noviembre de 2025

TARJETA INFORMATIVA DE DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (oficina central)

Asunto: Se remiten órdenes de compra 0299/2025 y 0300/2025.

De: Concepción Chávez Ramos. Directora General de Recursos Materiales

Para: Lic. Ana Isabel Guerrero Zetina. Titular de la Unidad Administrativa de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora

En atención al similar número OG/CGOG/UA/1532/2025, por el cual solicita la adquisición de un equipo informático y mobiliario de oficina, adjunto envío la orden de compra para su entrega al proveedor adjudicado conforme lo siguiente:

OC-0299 - Proveedor: Francisco Aarón Chablé López.

OC-0300 – Proveedor: SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, será responsabilidad de las Dependencias revisar la orden de compra que les sea remitida, verificando que se ajuste a su solicitud, así como entregar el documento con oportunidad a los proveedores seleccionados, para evitar variación de precios, recabando en el acto, en una copia del documento: fecha, nombre y firma del proveedor o su representante legal, remitiendo posteriormente este a la Dirección General de Recursos Materiales, en el plazo de dos días, para efectos de seguimiento y vigilancia. Adicionalmente deberá verificar que el bien adquirido se entregue en la cantidad y características establecidas conforme los requerimientos.

En caso de que la orden de compra no se ajuste a lo requerido o presente anomalías, la Dependencia deberá comunicar tal situación a la Dirección General de Recursos Materiales en un término no mayor de diez días hábiles.

Cabe señalar que las actas de entrega-recepción número 0735/2025 y 0736/2025, se encuentran en el módulo de pre alta capítulo 5000 del appcompras; las cuales deberán ser remitidas a esta unidad administrativa debidamente firmadas y deberá señalar en ellas, el nombre y número de empleado del servidor público que tendrá a su resguardo los bienes; así como, el número de serie de los bienes.

Para efecto de integración del expediente de adquisición deberá adjuntar al acta entrega-recepción; 2 fotografías de los bienes, que permita identificarlo, esto en conformidad al Manual de Normas y Procedimiento del ejercicio del presupuesto 2025 en su apartado 3.5.1 párrafo 11 numeral 3 "deberá capturar en el módulo AppCompras a través del portal de aplicaciones AppsGobCam los datos correspondientes del Acta Entrega-Recepción donde deberá precisar la fecha de la recepción del bien, el nombre del servidor público responsable del resguardo del bien y el número de serie en su caso". Es importante hacer de su conocimiento que, en ausencia del formato antes mencionados la Dirección General de Control Patrimonial a través de la Subdirección de Inventarios procederá a realizar el alta del bien al titular de la unidad administrativa solicitante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas.
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.
C.c.p. L.A.F. Víctor Manuel Saravía Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN.

ATENTAMENTE

Concepción Chávez Ramos



OFICINA DE LA GOBERNADORA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

25 NOV 2025

RECIBIDO

ENTREGA RECIBIDA
UNIDAD ADMINISTRATIVA
RECIBIÓ HORA.
Fredy Rodríguez
Antonio Htc
11:35